



**Programa de las
Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Distr.: General
24 de agosto de 2007

Español
Original: Inglés

Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes

Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes

Tercera reunión

Ginebra, 19 a 23 de noviembre de 2007

Tema 11 del programa provisional*

Otros asuntos

**Apoyo para la participación efectiva en la labor del Comité de
Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes**

Nota de la secretaría

1. Tras las solicitudes presentadas por algunos miembros del Comité de Examen de los Contaminantes Orgánicos Persistentes designados por las Partes que son países en desarrollo, la Conferencia de las Partes en su tercera reunión pidió a la Secretaría que se encargara de apoyar y fortalecer la capacidad de las Partes que son países en desarrollo o países con economías en transición para que éstas participaran plenamente en la labor del Comité, especialmente en lo que respecta a la determinación y recopilación de la información solicitada por el Comité en relación con los productos químicos cuya inclusión en el Convenio se está evaluando¹. Entre las tareas propuestas se incluyen las siguientes:

- a) Elaborar un manual sobre la labor del Comité y las medidas preparatorias que debe adoptar al respecto todo país en desarrollo, especialmente en relación con la recopilación y el análisis de la información que figura en los anexos E y F;
- b) Cuando sea necesario, prestar asistencia a las Partes que puedan demostrar que usan, exportan o importan los productos químicos objeto de examen o tienen existencias de esos productos en el uso del manual para la recopilación de información que necesita el Comité;
- c) Ayudar en la provisión de acceso a Internet a aquellos países que carecen de instalaciones de conexión a Internet;
- d) Organizar un cursillo o cursillos (a nivel regional) con el propósito de reunir a miembros actuales y entrantes del Comité de Examen para intercambiar experiencias y con fines de preparación.

* UNEP/POPS/POPRC.3/1/Rev.1.

¹ Véanse el documento UNEP/POPS/COP.3/30, párr. 63, y la decisión SC-3/9, párr. 5.

2. Aunque la secretaría podría encargarse de las actividades c) y d) *supra*, se recomienda subcontratar una entidad que tenga un papel activo en el intercambio de información sobre productos químicos, como la Subdivisión de Productos Químicos del PNUMA, para que lleve a cabo las actividades a) y b).

Medidas que podría adoptar el Comité

3. El Comité tal vez desee:

- a) Tomar nota de la lista de actividades propuestas;
 - b) Brindar orientación a la secretaría sobre el alcance del manual y de los cursillos (regionales).
-